

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

CVE-2018-7950 *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirá la enajenación del aprovechamiento forestal maderable consistente en tres lotes de madera en el monte Hoyo Cortiguero, Avellanal y otros, número 322 del Catálogo, incluido en el Plan de Aprovechamientos Maderables de 2018.*

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de 3 lotes de madera en el Hoyo Cortiguero, Avellanal y otros, pertenecientes a la Junta Vecinal de Riaño, número 322 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública:

Lote nº 10
Sitio: San Mingos
Contenido:

Nº de Árboles	Especie	mc	Valoración (sin IVA)
63	Eucalipto	22	610,00 €

Lote nº 13
Sitio: La Gatuna
Contenido:

Nº de Árboles	Especie	mc	Valoración (sin IVA)
706	Eucalipto	163	4.200,00 €

Lote nº 14
Sitio: El Avellanal
Contenido:

Nº de Árboles	Especie	mc	Valoración (sin IVA)
3.416	Eucalipto	597	13.850,00 €

Los adjudicatarios serán los responsables de que queden perfectamente delimitados los lindes con los colindantes.

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174

II. Base o tipo de licitación.- El precio base es el señalado en el apartado anterior, en el que no está incluido el importe de la compensación a tanto alzado (12%).

Las ofertas se harán a riesgo y ventura del contratista, no pudiendo reclamar la revisión del precio en función de la medición definitiva que resulte.

III. Condiciones de la corta.- Las vías de servicio a utilizar, la apertura de vías secundarias, la época de corta, así como la época de saca se cumplirán las impuestas por el Servicio de Montes de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

La apertura de nuevas pistas correrá a cargo del adjudicatario, así como los permisos necesarios para ejecutarlas. Así mismo se harían cargo de la construcción de pasos de agua y responsables de los posibles desprendimientos derivados de las actuaciones de apertura de pistas.

IV. Duración del contrato.- Diez meses desde la adjudicación.

V. Ingreso del precio del remate.- El décimo día hábil siguiente a la notificación formal del acuerdo de adjudicación o el posterior si éste fuera inhábil, se realizará el ingreso de la siguiente manera (la cuenta se indicará en el momento de la adjudicación):

— A la Junta Vecinal de Riaño el 100% del importe del remate o de adjudicación y el 12% en concepto de compensación a tanto alzado sobre el total de la adjudicación haciéndose efectivo en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Vecinal de Riaño.

El número de cuenta se indicará en el momento de la adjudicación.

— La Junta Vecinal de Riaño transferirá el 15% a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en concepto de mejoras.

— El coste del anuncio correrá a cargo de la empresa adjudicataria. En el caso que el lote quedara desierto el coste del anuncio correrá a cargo del usufructuario.

Los adjudicatarios estarán obligados a la emisión del RECIBO DE COMPENSACIÓN correspondiente

VI. Condiciones generales.

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico - Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975).

VII. Capacidad para contratar.- Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no están afectados por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas para contratar la ley de Contratos del Sector Público.

La Administración podrán contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderá solidariamente ante la Administración.

No se admitirán plicas de empresas que a fecha de presentación no estén al corriente de pagos con la Junta Vecinal de Riaño.

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174

VIII. Garantías.

Provisional: La garantía provisional será del 3% del precio de licitación y podrá constituirse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Deberá constituirse en el momento de la presentación de la documentación, e incluirse en el sobre "B", de forma individual por cada lote ofertado.

Definitiva.- La garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación y podrá constituirse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

IX. Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.- Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación en el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

X. Presentación de proposiciones.- Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

10.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Junta Vecinal de Riaño, situado en el Ayuntamiento de Solórzano, en mano, de la 09:00 a las 14:00 horas.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anuncio al Ayuntamiento de Solórzano la remisión de las proposiciones mediante fax, telegrama, o correo electrónico (ayuntamiento@solorzano.es) el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no serán admitidas las proposiciones si son recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

No obstante, transcurridos 4 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

7.- Expediente:

Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría de la Junta Vecinal de Riaño durante el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar la calificación de la documentación general a las doce treinta horas del quinto día hábil, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Solórzano, trasladándose al siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo. La Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública. Si la Mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

CVE-2018-7950

MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 174

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Apertura de proposiciones económicas.- La Mesa de Contratación, en acto público, a continuación de la apertura del sobre de documentación, si no hubiese defectos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Solórzano dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerá en el Acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

9.- Documentación y modelo de proposición:

Figuran en las bases del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Otras informaciones:

Según los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, y Particulares de Condiciones Técnico Facultativas.

Solórzano, 22 de agosto de 2018.

El presidente,

Ricardo Cruz Segurola.

2018/7950